

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **NOTIFICACION**

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: "LAZARTE BLANCA N - REF.: s/PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A PARTIR DEL 20/06/04 Expte. N° 00501-0057713-5. Se ha dictado la siguiente providencia: ///ta Fe, 30 de junio de 2005 Atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante dictamen N° 69799/05 (fs. 28), córrase vista a la agente BLANCA LAZARTE por el término dos (2) días, conforme lo establecido por el artículo 56, último párrafo de la Ley N° 8525, a fin de que efectúe descargo, por las inasistencias incurridas a partir del vencimiento de su licencia sin goce de haberes y por los motivos de su no reintegro a las funciones inherentes a su cargo hospitalario. Dirección General de Despacho, setiembre 23 de 2005.

S/c          27762    Oct. 3 Oct. 5

---